



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, Cinco (5) de abril dos mil veintiuno (2021)

Se RECHAZA la presente demanda ORDINARIA LABORAL instaurada por MARIA ENGELICA LOPEZ YEPES C.C. 71.744.866, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.; por cuanto no se dio cumplimiento al requisito exigido mediante auto del 15 de febrero de 2021.

En consecuencia, de lo anterior se ordena el **ARCHIVO** del expediente.

NOTIFÍQUESE

PATRICIA CANO DIOSA

JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 48 fijados en la Secretaría del Despacho el día 9 de abril de 2021 a las 8 a.m.

La secretaria

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcela María Mejía Mejía'.

MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA